

EN TORNO AL CONCEPTO DE JERGA

Lubomír Bartoš
Universidad de Ostrava

lubomir.bartos@osu.cz

Resumen. El artículo trata de definir la jerga y su delimitación con respecto a otros fenómenos que entran en competición con el concepto jerga, tales como el argot y las lenguas especiales. Una atención primordial la dedica el autor a la diferenciación entre la jerga y el argot utilizados ambos términos en plural debido a que se recubren esferas muy heterogéneas en dependencia de la concepción amplia y estrecha que se les aplica.

Palabras clave. Nivel. Registro. Jerga. Argot. Argot común. Lenguas especiales. Cripticidad.

Abstract. Remarks on the Concept of “Jargon”. The article focuses on the definition of the concept of “jerga” (jargon) and on its delimitation in relation to other phenomena which compete with this concept, as do argot and special languages. The author pays special attention to the differentiation between jargon and argot which are often used as synonyms in plural in view of the fact that they cover very heterogeneous areas in connection with a broad or narrow interpretation according to the fact as both concepts are treated.

Key words. Level. Register. Jargon. Argot. General argot. Special languages. Crypticity.

Hay muy pocos fenómenos lingüísticos que han suscitado opiniones tan controvertidas como la jerga, especialmente la definición de su estatuto y su delimitación frente a otros fenómenos considerados como sinónimos o más o menos emparentados tales como argot, lenguas (o lenguajes) especiales, sectoriales, profesionales, científico-técnicas, lengua

familiar, popular, vulgar, etc.; se encuadran todos en la lengua común cuya definición exacta y sus características resultan igualmente problemáticas fundamentándose por lo general en la intuición de los lingüistas o en las concepciones tradicionales.

Al designarse las entidades arriba mencionadas se produce un confusionismo conceptual y terminológico observable ya en la aplicación inadecuada de los términos básicos lengua, lenguaje, habla, modalidad, estilo, nivel, registro con los que se suele operar arbitrariamente. La verdad es que los fenómenos designados por estos términos no pueden considerarse tajantemente separados sino que entre ellos se originan múltiples interferencias; es que resulta inevitable que se compenetren siendo la permeabilidad la característica primordial de todos los hechos lingüísticos.

Los términos que más frecuentemente se confunden son la lengua y el lenguaje cuyo empleo difiere de un autor a otro puesto que no respetan la distinción entre el sistema o código y el uso; así, por ejemplo, al renombrado lingüista **B. Rodríguez Díez** habla por una parte de las lenguas especiales y, por otra, de los lenguajes científico-técnicos categorizando los últimos como una clase de las lenguas especiales¹.

La confusión mencionada da lugar a otra, o sea, entre el nivel de lengua y el registro. No pretendemos entrar aquí en discusión profundizada acerca de estos conceptos, constatemos sólo que el término nivel debería emplearse en el ámbito de la lengua y el registro, a su vez, en el dominio del lenguaje o habla; con ello no negamos el hecho de que el uso de ciertos registros se relaciona con el nivel de lengua².

Por tanto, son adecuadas las denominaciones lengua familiar, popular o vulgar que corresponden a los niveles alto, medio (medio-bajo) y bajo o, en la concepción de **J. A. Miranda Poza**, a los niveles culto y no culto repartidos en los subniveles siguientes: al culto pertenecen los subniveles literario, familiar y técnico y el no culto incluye, bajo la etiqueta inadecuada de hablas, el popular, el vulgar y el argot³.

Citamos a este investigador para ilustrar la confusión terminológica entre lengua y lenguaje (habla). En adelante respetaremos la terminología utilizada por los estudiosos citados aun siendo criticable a la luz de lo arriba expuesto.

Antes de proceder al objetivo de nuestras consideraciones, ocupémonos en primer lugar de los conceptos y términos lenguas especiales o especializadas y argot que suelen entremezclarse por guardar entre sí cierto parentesco; trataremos de diferenciarlos determinando su estatuto. Partiremos de la clasificación de **B. Rodríguez Díez** adoptada por **J. Polo** que engloba en las lenguas o lenguajes especiales los lenguajes sectoriales, los científico-técnicos y el argot. En el análisis de las lenguas especiales al que procede **J. Polo** se describen los rasgos característicos de sus tres tipos; hay que hacer notar que el investigador no se limita en su concepción a los rasgos lingüísticos sino que toma en cuenta también los que se relacionan con el aspecto social.

De entre las trece características, bastante heterogéneas, de las lenguas especiales aducidas por **J. Polo** hay algunas que son comunes a los tres tipos y otras que los diferencian.

¹ Rodríguez Díez (1977-78: 487)

² Véase Briz Gómez (2001: 25-26).

³ Miranda Poza (1998: 46-50)

La tabla que lo ilustra es muy inspiradora pero no toma en consideración las distintas interpretaciones que se dan a cada uno de los tipos⁴.

Desde el punto de vista del tema de nuestras reflexiones podemos dejar de lado las lenguas o lenguajes científico-técnicos que se destacan por varios rasgos específicos los que no comparten ni con el argot ni con las lenguas sectoriales; no obstante, **B. Rodríguez Díez** introduce en su concepción un término híbrido lenguajes sectoriales de la ciencia y la técnica que constituye puente entre los propios lenguajes científico-técnicos y las lenguas sectoriales⁵.

A propósito de la clasificación mencionada cabe decir que en ella no se opera con término genérico jerga sino solo con el de jergas profesionales incluidas en las lenguas sectoriales.

Prestemos ahora nuestra atención al argot para cuya definición y estatuto tampoco existe unanimidad entre los estudiosos; algunos le atribuyen un sentido muy amplio, p. ej. **A. Escobedo Rodríguez** lo define como sigue: «[...] hoy día sirve no solo para designar el lenguaje del hampa sino también las lenguas especiales, técnicas, de ciertas profesiones, etc.⁶» No podemos coincidir con tal concepción extraordinariamente amplia atribuida al argot que lo integra junto con las lenguas técnicas en las lenguas especiales; es que difícilmente podemos aceptar la identificación del argot con las lenguas técnico-científicas.

Debido a que el argot entendido en su sentido amplio recubre diferentes esferas temáticas asimismo que las características de los usuarios, los estudiosos recurren a su uso en plural surgiendo los términos argot callejero, argot carcelario, argot delictivo, argot juvenil, argot de los pasotas, argot de los toxicómanos, etc. **V. León** en su *Diccionario*⁷ utiliza diferentes abreviaturas referentes al argot que abarca no solo los grupos sociales y profesionales, p. ej. argot estudiantil, argot universitario, argot de escolares, argot infantil, argot médico, argot de prostitutas, sino también las actividades deportivas: argot del boxeo, argot del fútbol, argot ciclista; a nuestro juicio, en vez del término argot empleado en estos casos, sería más apropiado aplicar la denominación de jergas.

En cambio, en el prólogo a la misma obra, **Pilar Daniel**⁸ prefiere el término jergas que incluye en cinco grupos los lenguajes designados alternativamente jerga o argot: lenguaje de los maleantes, lenguaje profesional, lenguaje de ciertos grupos sociales, jerga de la delincuencia y carcelaria, jerga común o argot urbano. Como se nota, los autores emplean los términos jerga y argot indistintamente como sinónimos.

A los estudiosos quienes consideran el argot y la jerga como sinónimos pertenece también **M. Iglesias** cuya interpretación de los dos fenómenos es igualmente amplia como lo demuestra la siguiente cita:

Ambos términos se refieren tanto al lenguaje particular de determinados grupos profesionales (médicos, toreros o artesanos) como al de ambientes marginales o delictivos

⁴ Polo (1992: 23–24)

⁵ Rodríguez Díez (1977–78: 516)

⁶ Escobedo Rodríguez (1994: 189)

⁷ León (1995: 31)

⁸ Pilar Daniel (1995: 14)

(referentes al ámbito de la droga, de la prostitución, de la cárcel o de delincuencia) o al de determinados grupos sociales (jóvenes, ‘ocupas’, homosexuales o estudiantes)⁹.

Al tratar el argot, hemos ya abordado el tema de jerga, objeto de nuestras consideraciones. Algunos lingüistas emplean este término en plural igual que el de argot. Queda fuera de nuestro interés el origen del término y sus alternancias utilizadas en el pasado tales como germanía, jácara, jerigonza, caló jergal y otros más. Aquí concebimos la jerga como fenómeno condicionado por factores sociales, culturales y profesionales de los que algunos comparte con el argot y las lenguas sectoriales. Tomando en cuenta estos factores no podemos reducir el concepto de jerga al uso de los grupos sociales marginados o estigmatizados a los que tradicionalmente se adscribe. Así procede **B. Rodríguez Díez**, sinonimizando el argot y la jerga; estima que «[...] en la base de todo aquel lenguaje que etiquetamos como argot o jerga se encuentra un grupo social marginado»¹⁰.

En principio, los conceptos de marginal y marginado se suelen adscribir a la estratificación social la que no siempre corresponde a la estratificación lingüística. Sin embargo, en vista de que la jerga se manifiesta preponderantemente en el dominio del léxico, algunos estudiosos recurren al término léxico marginal que engloba el argótico tradicional y el jergal; este último designa según **A. Escobedo Rodríguez** también el léxico de la música rock, de la droga, de la cárcel y, algo curiosamente, el de la lengua coloquial¹¹. El léxico marginal resulta entonces jerárquicamente superior implicando los léxicos jergales de difícil delimitación dependiendo de las concepciones amplia o estrecha del concepto de jerga.

J. Calles Vales y **B. Bermejo Meléndez** recopilan en su obra una mezcla abigarrada de vocablos y expresiones que clasifican inusualmente en juveniles, deportivas, laborales y profesionales, del poder y marginales designada como un repertorio de las diferentes jergas que constituyen según los autores códigos lingüísticos especiales. Es significativo que las jergas no las consideran como fenómenos pertenecientes al ámbito profesional [...] *sino que se extienden a grupos con los mismos intereses de cualquier tipo que pudieran ser*¹². Los lingüistas citados estiman por una parte que la jerga y el argot son la misma cosa pero, por otra parte, diferencian los dos conceptos lo que parece algo sorprendente.

Al concebirse la jerga en sentido amplio, hay que desechar obviamente la marginalidad de los usuarios y de su léxico como rasgo definidor de la jerga; ello nos lleva a la constatación de que los hablantes de todos los grupos socioculturales y profesionales se convierten en ciertas ocasiones en jergales. Este hecho justifica el uso del término jerga en plural y su clasificación en jerga de los criminales, de los delincuentes, de los profesionales, de ciertos grupos sociales no delictivos (estudiantes) y de los grupos que viven al margen de la sociedad oficial (pasotas, rockeros); algunos tipos de estas jergas podrían etiquetarse más bien como argots mientras que para otros sería tal vez más adecuada la denominación de jerga común. La jerga de los profesionales, a su vez, podría incluso insertarse en las lenguas sectoriales.

En oposición al sentido amplio de la jerga, otros investigadores le adscriben un sentido estrecho que impide establecer su equivalencia con el argot. Lo sostiene L. Martín Rojo

⁹ Iglesias (2003: 8)

¹⁰ Rodríguez Díez (1996: 226)

¹¹ Escobedo Rodríguez (1994: 188)

¹² Calles Vales – Bermejo Meléndez (2001: 7)

asignando a la jerga doble valor: la define sea como variación social restringiéndola al lenguaje de los delincuentes y al lenguaje carcelario de modo que constituye fenómeno de la lengua, sea la incluye en la esfera del habla etiquetándola como «discurso marginal» y limitando su uso a los sectores de la sociedad «[...] desde los barrios bajos y marginados a los sectores más estigmatizados de la delincuencia»¹³. A propósito de algunos términos aplicados por L. Martín Rojo, estos nos parecen inadecuados, p. ej. «argot juvenil» o «lengua coloquial».

Una postura especial la adopta **J. Sanmartín Sáez** quien propone distinguir tres fenómenos: el Argot, el argot común y las jergas señalando:

A diferencia del argot o forma específica y peculiar de otros grupos sociales y humanos (prostitutas, delincuentes, homosexuales, estudiantes y camioneros), y de las jergas profesionales (artesanos, canteros, etc.), el denominado argot común no constituye una estratificación vertical, un sociolecto —no depende de las características del usuario, de su edad, profesión o grupo sociocultural— más bien es una variación lingüística horizontal, un registro en función de una situación comunicativa¹³.

Exceptuando la incorporación poco adecuada de ciertos grupos sociales y profesionales en la misma categoría (prostitutas – estudiantes – camioneros), la concepción de **Sanmartín Sáez** nos parece plenamente aceptable. No obstante, se plantean dos interrogantes: primero, si se concede lógicamente al argot común el estatuto de registro, ¿qué etiqueta debe asignarse al Argot tradicional (Argot con Mayúscula) que se manifiesta más bien como variación diastrática vertical de la lengua? En nuestro parecer, sería justificado conferirle el estatuto de sociolecto ya que depende de la posición sociocultural de los hablantes en la comunidad idiomática perteneciendo consecuentemente al nivel de lengua: segundo, ¿por qué el concepto de jerga lo reduce el autor solo a las jergas profesionales?

Hemos de señalar, finalmente, que los estudiosos quienes sinonimizan el argot y la jerga les confieren a veces el carácter secreto, críptico u oculto considerándolo como uno de sus rasgos relevantes. Nosotros nos oponemos a identificar los dos fenómenos sobre la base de esta característica por varias razones. El carácter críptico u oculto no se le puede negar al Argot por excelencia mientras que las jergas en su concepción amplia que las acerca a las lenguas sectoriales y profesionales no pretenden ocultar nada (excepción hecha, tal vez, de la jerga profesional de los médicos). Su uso viene motivado antes bien por la intención de autodefinirse ciertos grupos sociales y profesionales con respecto a otros lo que sí que puede dificultar la comprensión intergrupos. (Con todo, no resulta posible diferenciar netamente a los hablantes argóticos y jergales.)

El Argot por excelencia puede entonces adquirir finalidad críptica o esotérica debido a la temática designada por su léxico especialmente en la esfera de la delincuencia y la drogadicción. En otras esferas predomina el carácter argótico caracterizado por afectividad y expresividad. Por tanto, hay investigadores quienes distinguen el carácter argótico y el esotérico.

En general cabe constatar que la temática expresada por el léxico que es objeto de las jergas no coincide con la designada por el léxico argótico. Si se adscribe la cripticidad a

¹³ Sanmartín Sáez (2004: 204–VI)

las lenguas profesionales y sobre todo a las científico-técnicas, esta se desprende de la incompetencia de los usuarios siendo su temática ajena para ellos.

A lo largo de las páginas precedentes hemos expuesto someramente las vacilaciones conceptuales y terminológicas referentes a la jerga que se deben a sus interpretaciones amplia y estrecha; de ellas se deriva también la inclusión de la jerga en la lengua como sociolecto o en el habla como su registro. A pesar de que la jerga comparte varios rasgos con el argot, hemos tratado de diferenciar los dos fenómenos.

Otro problema que ha surgido y al que hemos prestado solo atención marginal, se relaciona con la posibilidad de trazar una delimitación entre las jergas y las lenguas especiales identificadas ambas conceptual y terminológicamente por varios investigadores. Sin embargo, sostenemos que plantear esta cuestión no es relevante en vista de que los usuarios de las lenguas especiales (sectoriales y profesionales) se convierten en ciertas situaciones en hablantes jergales recurriendo al léxico y la fraseología jergal (eventualmente argótica).

Todos los intentos tendentes a establecer fronteras entre los fenómenos analizados no han llegado al consenso entre los especialistas en la materia; la dificultad estriba en el hecho de que los niveles de lengua y los registros de habla se compenetran o, dicho en otras palabras, el uso de los registros depende del nivel de lengua de los usuarios. Por consiguiente, no se pueden conferir etiquetas que designen unívocamente los hechos que escapan a cualquier encasillamiento.

Résumé. Poznámky k pojmu „jerga“. Článek se zaměřuje na definici pojmu „jerga“ (žargon) a na jeho vymezení vzhledem k jiným jevům, které konkurují tomuto pojmu, jako jsou argot a speciální jazyky. Zvláštní pozornost věnuje autor diferenciaci mezi jerga a argotem, které jsou často užívány jako synonyma v plurálu vzhledem k tomu, že pokrývají velmi heterogenní oblasti v souvislosti s širokou nebo úzkou interpretací podle toho, jak jsou oba jevy pojednávány.

Bibliografía

- BRIZ GÓMEZ, A. (2001), *El español coloquial en la conversación*, Barcelona: Ariel.
- CALLES VALES, J. M., BERMEJO MELENDEZ, B. (2001), *Jergas, argot, modismos*, Madrid: LIBSA.
- ESCOBEDO RODRÍGUEZ, A. (1994), “El léxico marginal de la juventud”, in: *Estudios de lexicología y lexicografía*, Universidad de Almería.
- IGLESIAS, J. M. (2003), *Diccionario de argot español*, Madrid: Alianza.
- LEÓN, V. (1995), *Diccionario de argot español y lenguaje popular*, Madrid: Alianza.
- MARTÍN ROJO, L. (1988), “La jerga de los delincuentes: significado y características”, in: *Anuario de Lingüística Hispánica*, vol. VI, Valladolid: Universidad.
- MIRANDA POZA, J. A. (1998), *Usos coloquiales del español²*, Salamanca: Colegio de España.
- PILAR DANIEL (1995), “Panorámica del argot español”, in: León, V., *Diccionario de argot español y lenguaje popular*, Madrid: Alianza.

- POLO, J. (1992), “Lenguaje y deporte. Programa de trabajo”, *Lingüística*, 14, Gobierno de Rioja.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, B. (1977-78), “Lo específico de los lenguajes científico-técnicos”, in: *Archivum XXVII-XXVIII*, Universidad de Oviedo.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, B. (1996), “Argot y lenguaje coloquial”, in: *Pragmática y gramática del español hablado. Actas del II Simposio del discurso oral*, Valencia.
- SANMARTÍN SÁEZ, J. (2004), *Diccionario de argot*, Madrid: Espasa.

Lubomír Bartoš
Katedra romanistiky
Filozofická fakulta
Ostravská univerzita v Ostravě
Reální 5
CZ–701 03 OSTRAVA 2
República Checa